CONTRALORÍA	FORMATO OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO: 0900.15.08.18-195	PÁGINA 1 de 2
			VERSIÓN: 03

NUMERO: 2022026092 **FECHA:** 28/12/2022

A FAVOR DE: 805008812 FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

CONCEPTO: DIPLOMADO VIRTURAL EN GESTION Y DESARROLLO DE LOS FUNACIONARIOS DE LAS ENTIDADES CATALOGADAS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL FACTURA 144 FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS MCTE

TOTAL BRUTO: **110,000,000.00**

COMPROMISO: 4178

CUENTA X PAGAR: 2022120423

Movimiento Presupuestal

RPD	Código	Descripción(Dependencia,Rubro,Recurso,Proyecto)	Valor
4178	2.1.2.02.02.008.83113.07.1.2.1.0.00	Servicios de consultori-a en administracion del recurso humano (capacitacion)	110.000.000

Movimiento Contable

Cuenta	Descripción	Tercero	Debito	Crédito
24072206	Estampilla Prodesarrollo	805.008.812	0	3.235.294
24072203	Estampilla Prohospital	805.008.812	0	924.370
24072207	Estampilla Propacifico	805.008.812	0	462.185
24072209	Estampilla Pro Adulto Mayor	805.008.812	0	1.848.740
24010101	Bienes y servicios	805.008.812	0	99.046.217
24362501	Reteiva por Servicios	805.008.812	0	2.634.454
51080303	CAPACITACIONES SUJETOS	805.008.812	110.000.000	0
24072202	Estampilla prounivalle	805.008.812	0	1.848.740

Deducciones y Retenciones

Nombre	% Base	Valor	Base Retención
Reteiva por Servicios	15	2.634.454	17.563.025
Estampilla Prodesarrollo	1	3.235.294	92.436.975
Estampilla prounivalle	2	1.848.740	92.436.975
Estampilla Prohospital	1	924.370	92.436.975
Estampilla Propacifico	1	462.185	92.436.975
Estampilla Pro Adulto Mayor	2	1.848.740	92.436.975

Total Deducciones: 10.953.783

NETO A PAGAR: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE $(99.046.217)

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD(P2).	**APROBADO POR:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(P6).	**FECHA DE IMPLEMENTACIÓN** FEBRERO 09 DE 2022

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CALIDAD SUPERIOR

164

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 24bbc5eb6014971a85f05976ad19cff4b05c76a3a70d0bb37d5351a51c1c8ef2c182cdf3e49c4fd2588a5241ae3ec768

Número de Factura: FE-144
Fecha de Emisión: 15/12/2022
Fecha de Vencimiento: 15/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION CALIDAD SUPERIOR
Nombre Comercial: FUNDACION CALIDAD SUPERIOR
Nit del Emisor: 805008812
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 24 A 3 20
Teléfono / Móvil: 3105190578
Correo: calidadsuperior@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONTRALORIA GENERAL DE L MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nombre Comercial: CONTRALORIA GENERAL DE L MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800217831
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: AV2 NORTE 11 02 ED CAM P 7
Teléfono / Móvil: 6442000
Correo: contralor@contraloriacali.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1045	SERVICIO DE APOYO PARA DESARROLLAR DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION Y DESARROLLO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES QUE ESTAN CATALOGADAS COMO SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL	NIU	1,00	$ 92.436.974,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.563.025,21	19.00			$ 92.436.974,79

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

165

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-12-15 15:49:06
Documento generado el: 2022-12-15 5:49:05
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			92.436.974,79
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			92.436.974,79
IVA			17.563.025,21
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			17.563.025,21
Total neto factura (=)			110.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	110.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764031023976 Rango desde: 101 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-07-08

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL:

No. DE CONTRATO:	0900.07.01.22.112
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA DESARROLLAR DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION Y DESARROLLO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES QUE ESTÁN CATALOGADAS COMO SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR
NIT. No.:	805 008 812-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Dupler Wilmer Cháves Tovar
C.C. No.:	79.347.750
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Octubre 10 de 2022
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE

PRESUPUESTO:

Documento	Fecha	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.318	Septiembre 28 de 2022	$110.000.000
Registro Presupuestal No. 4178	Octubre 10 de 2022	$110.000.000

2. SUPERVISIÓN

Nombre: LOREN MONTEALEGRE BUENO
Cargo: Subdirectora Administrativa

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Prestar el servicio de apoyo dictando en forma virtual un diplomado con el personal idóneo y la logística necesaria, para un total hasta de CIEN (100) participantes, con intensidad horaria de CIENTO VEINTE (120) horas académicas, dirigido a ese mismo número de funcionarios de los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Santiago de Cali, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, temas a desarrollar, intensidad horaria, y demás parámetros establecidos por la Entidad en los correspondientes documentos y estudios previos y de conformidad con la propuesta.	SI	
2	Acordar conjuntamente el cronograma para la realización de actividades con el supervisor (a) del contrato.	SI	
3	Disponer del personal idóneo y con la experiencia requerida para la realización de las ponencias.	SI	
4	Asumir todos los gastos operativos materiales y logística electrónica o digital necesaria para la realización de las jornadas del diplomado.	SI	
5	Entregar a los participantes los materiales, memorias y certificados	SI	
6	Atender los requerimientos del supervisor.	SI	
7	Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento del objeto contratado.	SI	
8	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.	SI	
9	Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales, de acuerdo con lo	SI	

ÍTEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	SI	
10	Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes, incluidos los docentes.	SI	
11	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.	SI	
12	En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportará el RUT actualizado.	SI	
13	El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.	SI	
14	Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Contraloría General de Santiago de Cali para realizar sus actividades.	SI	
15	Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.	SI	

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se realizó la verificación de cumplimiento de la ejecución de las actividades objeto del Contrato No. 0900.07.01.22.112 suscrito entre la Contraloría General de Santiago de Cali y la Fundación Calidad Superior, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

3.1 Planeación de la ejecución de la capacitación

Como consta en Acta de supervisión – *"planeación de la ejecución del contrato"* del día 11 de octubre de 2022, se llevó a cabo reunión entre las partes contractuales, con el fin de establecer y definir los puntos de la ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento a las obligaciones pactadas, se revisaron los ejes temáticos y/o módulos, los docentes, la metodología a desarrollar, acto de instalación y clausura, evaluación, control de asistencia, logística, entre otros.

Igualmente, se dio claridad que la convocatoria estaría a cargo de la Contraloría General de Santiago de Cali con apoyo de la Fundación Calidad Superior.

Dicha acta hace parte integral del presente informe final de supervisión, igualmente se adjuntan acta de ajuste.

3.1.1 Convocatoria

La invitación se realizó con oficio No. 0100.08.02.22.315 del 13 de octubre de 2022, dirigido a todos los sujetos y puntos de control de este Organismo, suscrito por el Doctor Pedro Antonio Ordoñez – Contralor General de Santiago de Cali , el cual contiene información general de la capacitación (nombre del diplomado, modulos a impartir, fechas, horario, inscripción, metodología. modadlidad).

Dicho oficio, hace parte integral del presente informe final de supervisión.

3.1.2 Ejes temáticos y/o módulos

Teniendo en cuenta el objetivo de la capacitación *"Diplomado virtual en Gestión y Desarrollo de los funcionarios de las Entidades que están catalogadas como sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali. Vigencia 2022"*. Se establecieron los módulos temáticos a impartir con una intensidad de 120 horas académicas, de la siguiente manera:

MÓDULO 1. HACIENDA PÚBLICA (50 horas académicas)

Capacitación presupuesto público de la hacienda pública. Nuevos clasificadores presupuestales. Reporte de información presupuestal ordinario CUIPO.

Conceptos de Hacienda:

- Fundamentos legales de la Hacienda Pública en Colombia
- De los principios del Sistema Presupuestal
- Renta
- Recursos
- Reconocimientos
- Requisitos básicos del Presupuesto Público.

Del Sistema Presupuestal en Colombia:

- Su composición, articulación e integralidad con el proceso de planeación estratégica
- Marco Fiscal de Mediano Plazo
- Plan de Desarrollo
- Plan Financiero
- Plan Plurianual de Inversiones
- Plan Operativo Anual de Inversiones
- Presupuesto Público

De la preparación, presentación, aprobación y liquidación del proyecto de Presupuesto:

- Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI
- Del contenido de los Estatutos presupuestales, su actualización y aplicación efectiva
- De la aplicación de los principios presupuestales
- Componentes del presupuesto
- Preparación de los componentes del Marco Fiscal de Mediano Plazo
- Presentación del proyecto de presupuesto al Alcalde
- Presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal

De la Ejecución Presupuestal

- Disponibilidad Presupuestal
- Registro Presupuestal
- Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos

- De las modificaciones presupuestales
- Momentos de la ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos
- Ejecución activa del Ingreso y del Egreso
- Del manejo e importancia del PAC en la programación financiera
- Ejecución pasiva del Ingreso y del Egreso
- Reservas Presupuestales o de Apropiación
- Reservas de Caja o Cuentas por Pagar

Del Cierre Fiscal

- Resultados fiscales por fuentes: Superávit o Déficit Fiscal por fuentes de financiación del Estado
- Resultados presupuestales: Superávit o Déficit en las ejecuciones presupuestales.
- Superávit Técnico
- Superávit Rentístico
- Superávit o déficit de Tesorería
- Recursos del Balance
- Cuentas del Déficit Fiscal
- Confrontación de los resultados fiscales frente a los saldos reportados en los estados del Tesoro y los Estados Contables
- Adición o incorporación del Resultado Fiscal de una vigencia (Superávit o Déficit).
- Modificaciones presupuestales

MÓDULO 2: PLANES DE MEJORAMIENTO (40 Horas académicas)

La capacitación está orientada a que los planes de mejoramiento sean el verdadero instrumento que permita la formulación y aplicación de las acciones correctivas, que impacten de manera efectiva la problemática observada a través de los presuntos hallazgos en los procesos auditores. Los planes de mejoramiento no se pueden limitar al cumplimiento de un simple requisito frente a los órganos de control, pues de la efectiva implementación del mismo se pueden evitar futuras responsabilidades como gestores fiscales y ante todo el ajuste a las deficiencias detectadas y que afectan los resultados de los recursos públicos invertidos en la entidad.

La capacitación propuesta realizará especial énfasis a la adecuada evaluación que se debe realizar al cumplimiento de las acciones correctivas que pretenda implementar el sujeto de control como resultado de las observaciones o hallazgos que se conformen en los procesos auditores.

MÓDULO 3: LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL (30 Horas académicas)

- Los riesgos en la contratación
- La administración de riesgos en la contratación
- Tipología de riesgos en la contratación
- Gestión del riesgo

3.1.3 Docentes

Los siguientes docentes fueron aprobados por este Ente de Control, teniendo en cuenta el estudio de su perfil y experiencia.

MARÍA DEL PILAR CANO STERLING: Profesional en Derecho y Ciencias Sociales, especialista en Derecho Administrativo, con una trayectoria de más de veinticinco (25) años de experiencia en el sector Público; dominio conceptual de temas relacionados con la administración pública, derecho administrativo, contratación estatal, sistema de seguridad social en salud, derecho urbano, responsabilidad fiscal, derecho disciplinario y sancionatorio. Proactiva, con vocación de líder, habilidades para trabajar en equipo y excelentes relaciones interpersonales. Elevado sentido de la responsabilidad, compromiso institucional y profesional, permanente interés por aprehender nuevos conocimientos.

BENJAMIN EDUARDO PÉREZ ACOSTA: profesional en Administración Pública, especialización enproyectos de desarrollo tesis de grado de la maestria en Administración de las Organizaciones. Veinticinco años de experiencia en diversas entidades del Estado en el diseño, implementación y seguimiento de modelos de gestión, en especial de control interno y gestión de la calidad y redes logisticas; asi comoen la elaboración, ejecución y control de planes estratégicos y proyectos de desarrollo. Miembro del equipo de apoyo SINACOF para la elaboración de las versiones 2.0-2019 y 2.1-2020 de la Guia de Auditoría Teeritorial y como capacitador en los talleres de control fiscal realizados a todas las Contralorias Territoriales en 2020 y 2021.

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ: Contador Público – Universidad del Quindío Especialista en Administración Pública – Universidad del Valle, Magister en Políticas Públicas, Universidad del Valle, capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, alta capacidad intelectual, conocimientos especializados en el control fiscal territorial, amplia experiencia en la administración pública, en los procesos auditores y habilidades para gestionar soluciones

integrales, responsable, proactivo, con manejo adecuado de situaciones ante altos niveles de exigencia, desarrolla habilidades y competencias para el desempeño de Funciones adquiridas. Se destaca la obtención reciente de la tesis de Maestría en Políticas Públicas calificada como meritoria por la Universidad del Valle titulada: "*El efecto del Control Fiscal en la implementación de las políticas públicas. Casos del Valle del Cauca*".

3.1.4 Metodología

Las jornadas de capacitación se desarrollaron de manera virtual, la orientación proporcionada por los capacitadores generaron la construcción colectiva de conocimiento y el desarrollo de habilidades, actitudes y prácticas orientadas a la gestión para resultados.

Las conferencias se desarrollaron a través de una plataforma dirigida por un profesional especializado en tecnológias de la comunicación.

La hora catedra se estable en 45 minutos.

3.1.5 Lugar y cronograma

En coordinación con la Fundación Calidad Superior, se definió lo siguiente:

Duración: 120 horas académicas

Modalidad: Virtual

Fecha inicio: octubre 26 de 2022

Fecha de terminación: diciembre 09 de 2022

Los horarios de las capacitaciones fueron socializados oportunamente con los participantes del Diplomado, a través de grupo de whatsaap y correo electrónico.

MODULO. HACIENDA PÚBLICA (50 Horas académicas)

1	Miércoles, 26 de octubre de 2022	8 AM - 12 M
2	Viernes, 28 de octubre de 2022	8 AM - 12 M
3	Lunes, 31 de octubre de 2022	8 AM - 12 M
4	Miércoles, 2 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
5	Viernes, 4 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
6	Martes, 8 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M

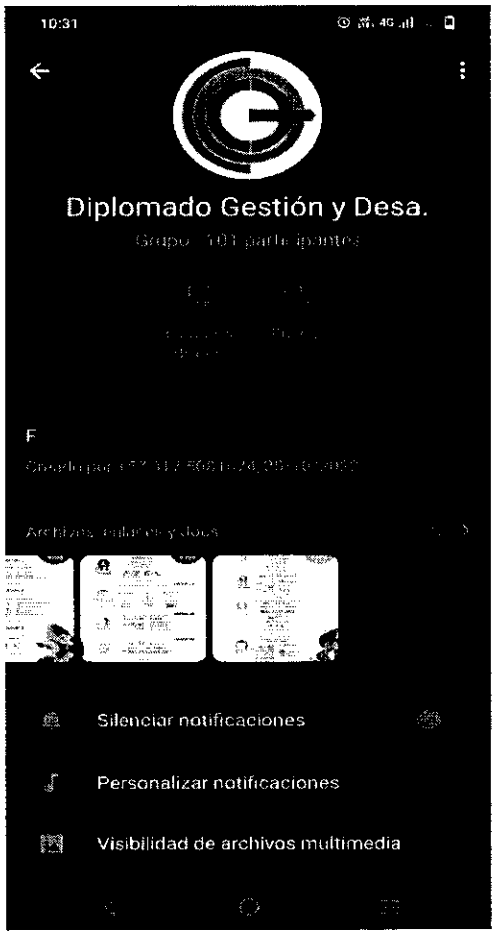
7	Miércoles,9 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
8	Jueves, 10 de noviembre de 2022	1 PM - 5 PM
9	Martes, 15 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
10	Miércoles, 16 de noviembre de 2022	1 PM - 5 PM

Modulo. Riesgos en la contratación estatal (30 horas académicas)

1	Jueves, 27 de octubre de 2022	1 PM - 5 PM
2	Martes, 1 de noviembre de 2022	1 PM - 5 PM
3	Jueves, 3 de noviembre de 2022	1 PM - 5 PM
4	Viernes, 11 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
5	Jueves, 24 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
6	Martes, 29 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M

Modulo. Planes de mejoramiento (40 horas académicas)

1	Miércoles, 23 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
2	Viernes, 25 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
3	Lunes, 28 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
4	Miércoles, 30 de noviembre de 2022	8 AM - 12 M
5	Viernes, 2 de diciembre de 2022	8 AM - 12 M
6	Lunes, 5 de diciembre de 2022	8 AM - 12 M
7	Miércoles, 7 de diciembre de 2022	8 AM - 12 M
8	Viernes, 9 de diciembre de 2022	8 AM - 12 M





3.1.6 Evaluación

La evaluación de la capacitación, se realizó a través de un link, donde los participantes expresaron el nivel de satisfacción en aspectos como temáticas, docentes, logística, tecnología y metodología utilizada, entre otros.

Enlace formato evaluación de satisfacción:

https://forms.gle/1kMA1tpcMG1Db5yb6

3.2 EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Para la ejecución del contrato – Diplomado virtual en Gestión y Desarrollo de los funcionarios de las Entidades que están catalogadas como sujetos y/o puntos de control Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, se tuvo en cuenta lo siguiente:

3.2.1 Registro de asistencia

El registro de asistencia se tomó a través de link en cada una de las jornadas de capacitación.

3.2.2 Acto de instalación

Para dar inicio a la capacitación, se realizó acto de instalación virtual el 26 de octubre de 2022, a cargo del Doctor Jorge Eliecer Ruiz Correa – Director Administrativo y Finaniero, quien brindo un saludo y dio a conocer el objetivo del espacio académico y motivó a los participantes a estar dispuestos y abiertos al aprendizaje.

3.2.3 Materiales entregados a los asistentes

A cada uno de los asistentes a la capacitación se hizo entrega de lo siguiente:

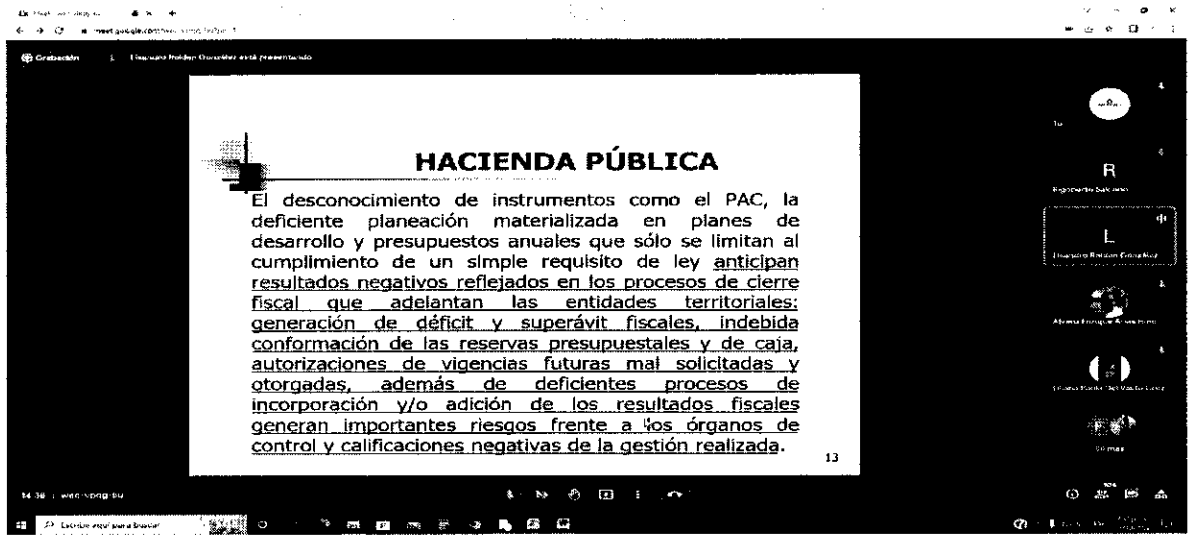
- ✓ Memorias de la capacitación a través de correo electrónico y whatsaap.

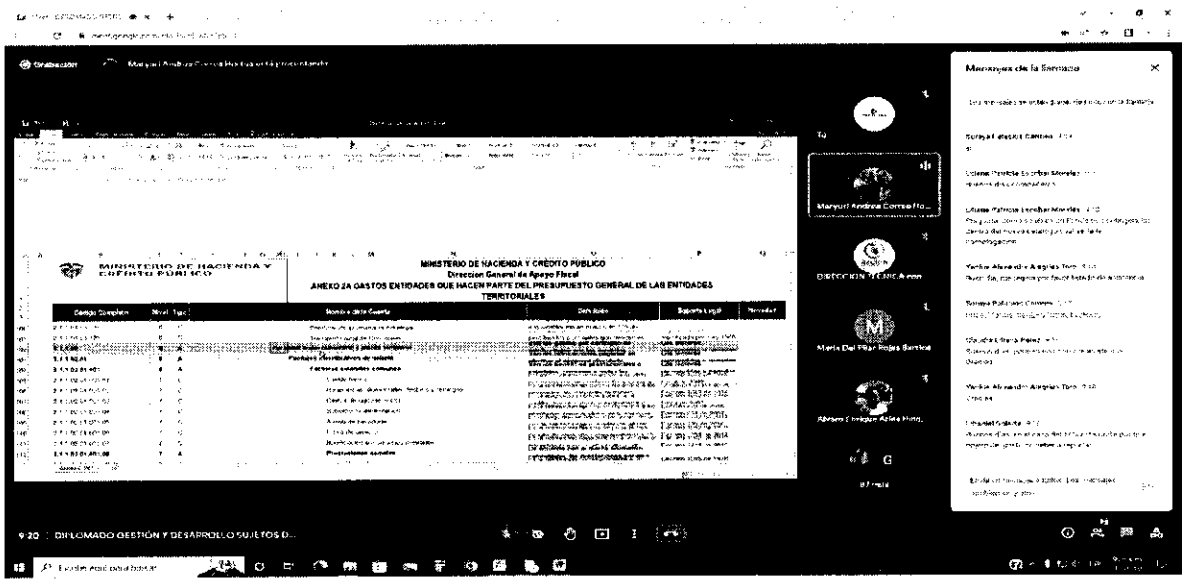
3.2.4 Logística de la capacitación

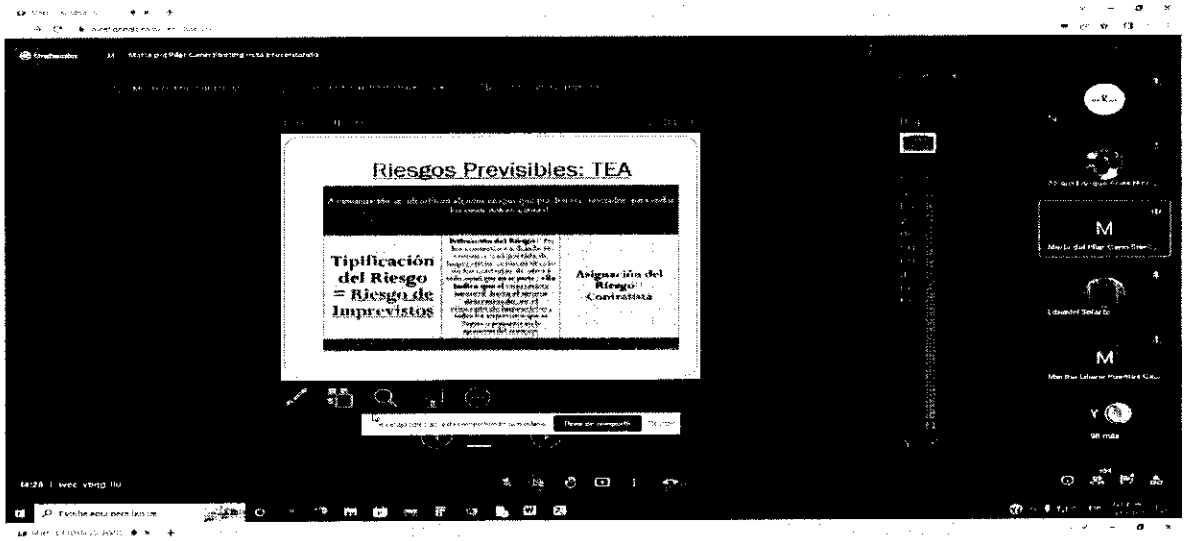
En cada jornada académica, se contó con la siguiente logística:

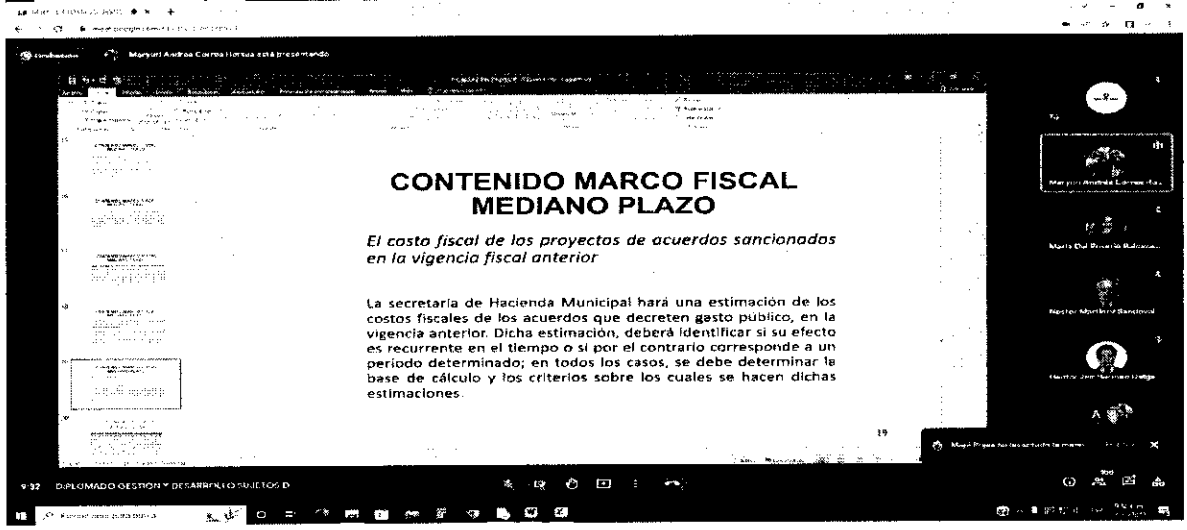
- ✓ Las conferencias se desarrollaron a través de una plataforma dirigida por un profesional especializado en tecnológias de la comunicación.

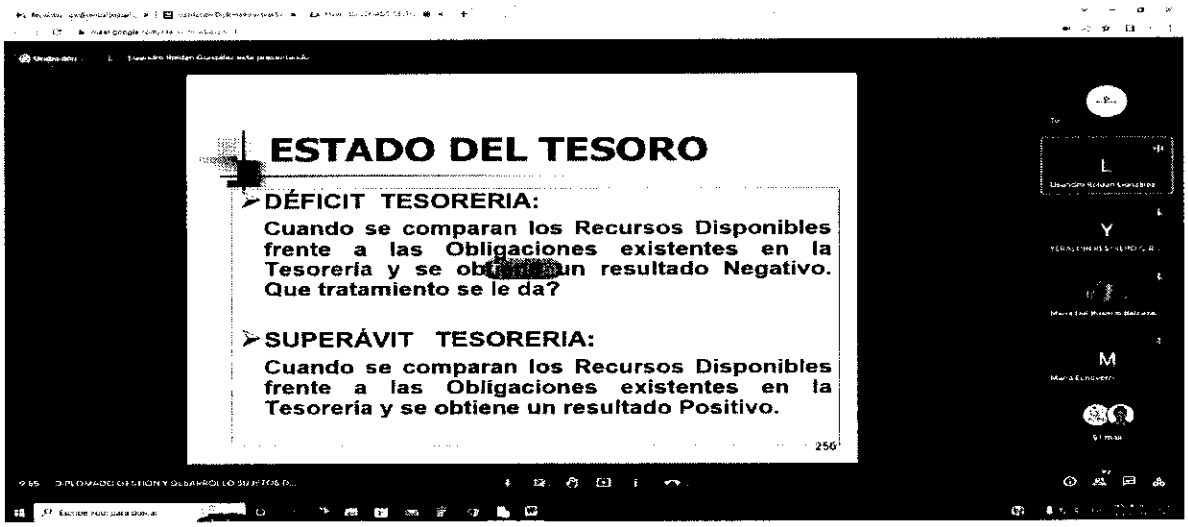


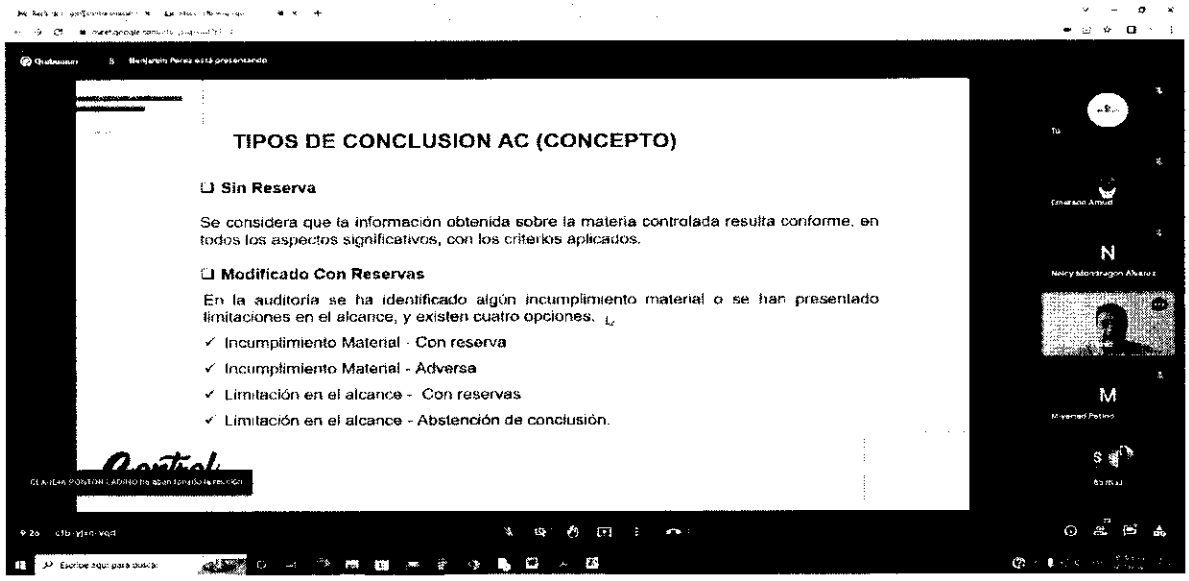



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Direccion General de Apoyo Fiscal
ANEXO 2A GASTOS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Mensajes de la llamada


Riesgos Previsibles: TEA
Tipificación del Riesgo = Riesgo de Imprevistos
Asignación del Riesgo Contratista


CONTENIDO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO
El costo fiscal de los proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior
La secretaría de Hacienda Municipal hará una estimación de los costos fiscales de los acuerdos que decreten gasto público, en la vigencia anterior. Dicha estimación, deberá identificar si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un periodo determinado; en todos los casos, se debe determinar la base de cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones.





3.2.5 Entrega de certificados de asistencia

Una vez finalizada la programación establecida para el desarrollo de la capacitación, se realizó la entrega de los certificados de asistencia de manera física y a través de correo electrónico a cada uno de los participantes, debidamente firmados por el Señor Contralor General de Santiago de Cali y el Representante Legal de la Fundación Calidad Superior.

Se presenta un modelo del diploma:



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CALIDAD SUPERIOR

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Y LA FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ALEJANDRA MARÍA PUENTES SAIZ
C.C. 29.665.172

Por su participación en el Diplomado Virtual:

Gestión y desarrollo de los funcionarios de las entidades que están catalogadas como sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloria General de Santiago de Cali

Intensidad horaria 120 horas académicas teórico prácticas, del 26 de octubre al 9 de diciembre de 2022 en la ciudad de Santiago de Cali

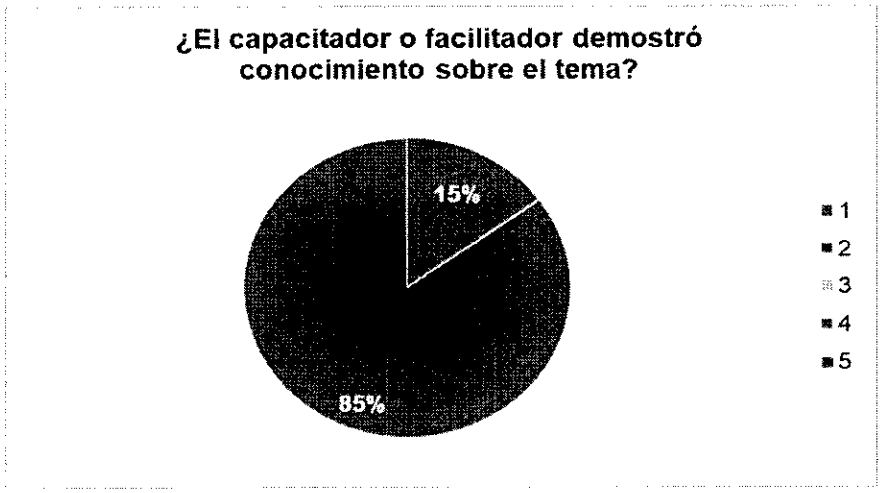
PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

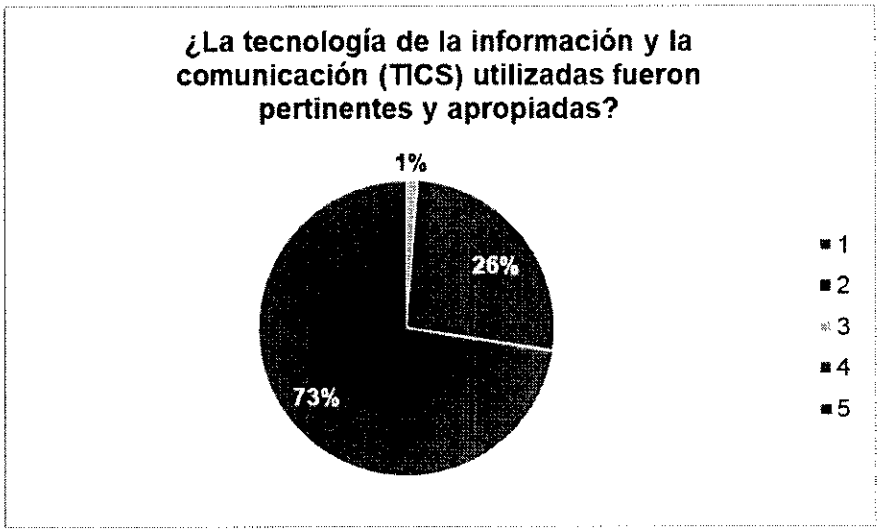
WILMER CHAVES TOVAR
Representante Legal
FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

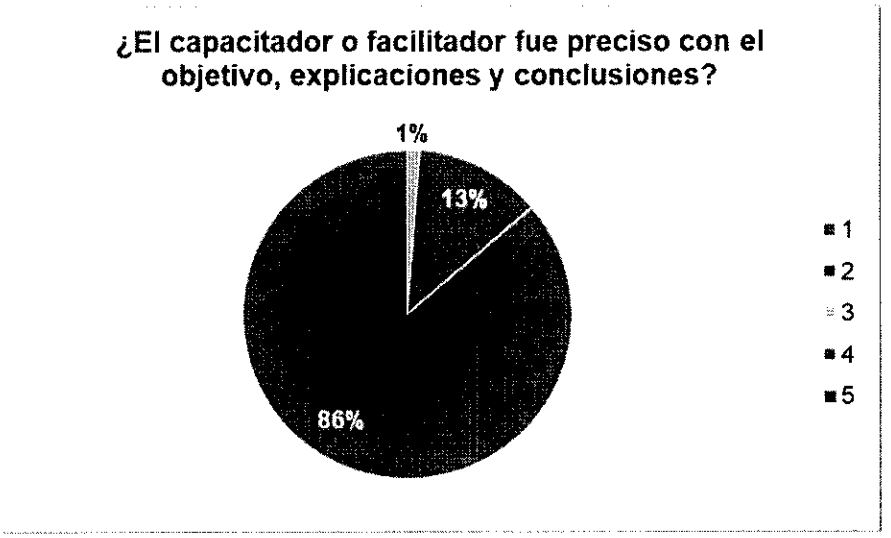
Control somos todos

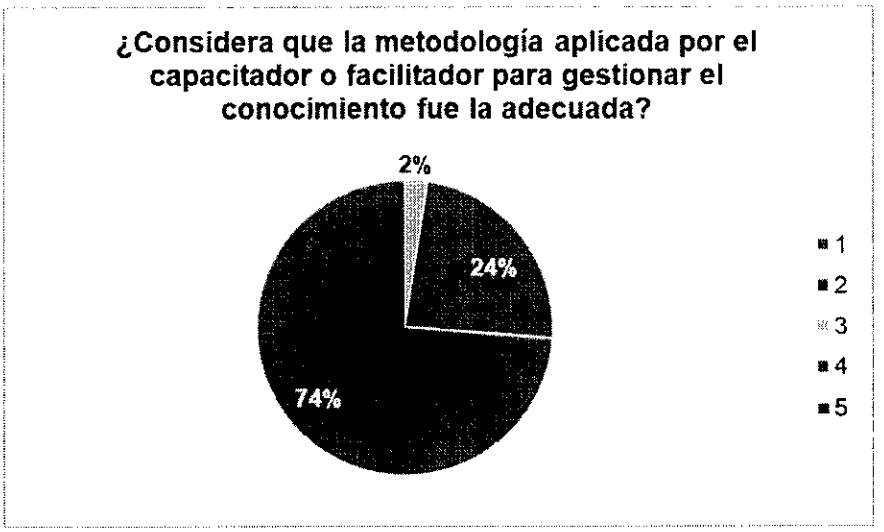
3.2.6 Entrega de evaluación satisfacción de la capacitación

Una vez finalizada la programación establecida para el desarrollo de la capacitación, se realizó a través de link encuesta "*evaluación satisfacción de la capacitación*", la cual fue diligenciada por los partcipantes, teniendo en cuenta que, 1 es la menor puntuación y 5 la mayor.




¿La tecnología de la información y la comunicación (TICS) utilizadas fueron pertinentes y apropiadas?
1%
26%
73%
1
2
3
4
5


¿El capacitador o facilitador fue preciso con el objetivo, explicaciones y conclusiones?
1%
13%
86%
1
2
3
4
5


¿Considera que la metodología aplicada por el capacitador o facilitador para gestionar el conocimiento fue la adecuada?
2%
24%
74%
1
2
3
4
5



Se pudo observar que, la calificación consolidada de las encuestas aplicadas arroja un resultado positivo de satisfacción que demuestra el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se anexa como soporte, las evaluaciones de satisfacción de la capacitación, diligenciada por los participantes.

3.2.7 Acto de clausura

Como clausura y cierre de la capacitación, el Doctor Jorge Eliecer Ruíz Correa – Director Administrativo y Financiero, se dirigió a los asistentes agradeciendo por la asistencia y participación en el desarrollo de la jornada académica.

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El Contratista desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las acciones necesarias para la cabal ejecución del "*Diplomado virtual en Gestión y Desarrollo de los funcionarios de las Entidades que están catalogadas como sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali. Vigencia 2022*"

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en virtud del objeto contractual y de acuerdo a los puntos anteriormente expuestos, se concluye que la ejecución del contrato dio cumplimiento a lo determinado, con responsabilidad, calidad y requerimientos legales, según la normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentar inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual, siendo satisfactorio para la Contraloría General de Santiago de Cali.

Se aportan los siguientes documentos por parte del contratista, como soporte del informe de supervisión para el respectivo pago:

- ✓ Factura Electrónica No. FE-144 del 15 de diciembre de 2022 por valor de $110.000.000
- ✓ RUT de fecha 09 de diciembre de 2022
- ✓ Certificado de pago de seguridad social y demás obligaciones legales por parte de la Fundación Calidad Superior, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por José Alexander Sanchez – Representante legal suplente.
- ✓ Certificado de pago de seguridad social y demás obligaciones legales por parte de la Fundación Calidad Superior, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por Luis Jaime Martinez Bazan – Contador Público.
- ✓ Documentos del Contador Público Luis Jaime Martinez Bazan: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores del 02 de noviembre de 2022.
- ✓ Planillas de pago de seguridad social de los docentes:

 Lisandro Roldan Gonzalez (Planilla compensar No. 633452232)

 Benjamin Eduardo Pérez Acosta (Planilla aportes en línea No. 9444261972)

 Maria del Pilar Cano Sterling (soporte de pagos seguridad social – ADRES)
- ✓ Informe de supervisión final, con sus respectivos soportes y anexos.
- ✓ Certificación Bancaria

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para el presente, el contratista recibirá el pago correspondiente a los servicios prestados, equivalente a **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)** M/CTE incluido IVA. Siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

Valor de contrato	$110.000.000
Valor a pagar	$110.000.000
Saldo por ejecutar	$0,00

6. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se desarrolló dentro de los parámetros legales establecidos en el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 modificadas por la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y demás normas concordantes, cumpliendo con las obligaciones pactadas por las partes en el contrato, desarrollándose las actividades programadas y los requerimientos legales para tal fin.

7. CONCLUSIONES

Respecto al objeto contractual, se capacitaron a 100 funcionarios de los sujetos y/o puntos de control de la Contraloría General de Santiago de Cali, quienes recibieron los contenidos académicos en ciento veinte (120) horas académicas de conformidad con lo contratado.

En cada jornada, se contó con los recursos logísticos y académicos requeridos para el efectivo desarrollo de la capacitación.

La evaluación de los docentes y la temática desarrollada, arrojó un resultado positivo en una escala de 1 a 5; siendo 1 la menor puntuación y 5 la mayor.

Lo anterior, se puede evidenciar en el informe final del contrato de prestación de servicios No. 0900.07.01.22.112 suscrito entre la Contraloría General de Santiago de Cali y la Fundación Calidad Superior, de fecha 15 de diciembre de 2022, y sus soportes.

De acuerdo al desarrollo de esta actividad, y teniendo en cuenta lo realizado por el contratista, esta supervisión recibe a entera satisfacción el servicio prestado y autoriza el pago de la factura electrónica No. FE-144 del 15 de diciembre de 2022 por valor de $110.000.000 incluido IVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2022.

LOREN MONTEALEGRE BUENO
Subdirectora Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa	
Revisó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CALIDAD SUPERIOR

Santiago de Cali, diciembre 15 de 2022

CONTRALORÍA — CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *100031512022*
Fecha: 16/12/2022 Hora: 10:57:11
Remitente: WILMER CHAVES TOVAR
Destinatario: JEFFERSON ANDRES NUÑEZ ALBAN
Empresa: CALIDAD SUPERIOR
Folios: 183
Cite este número: *100031512022*

Doctor:
JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Subcontralor General de Santiago de Cali

Asunto: informe final del contrato **No. 0900.07.01.22.112** entre la Contraloría General de Santiago de Cali y la Fundación Calidad Superior

Cordial saludo,

Me permito remitirle informe final del proyecto de la prestación del servicio de apoyo a la gestión para desarrollar el **DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION Y DESARROLLO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES QUE ESTÁN CATALOGADAS COMO SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022**

Cordialmente

Wilmer Chaves Tovar
Representante Legal

Santiago de Cali, diciembre 15 de 2022

Doctor:
JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Subcontralor General de Santiago de Cali

Asunto: informe final del contrato **No. 0900.07.01.22.112** entre la Contraloría General de Santiago de Cali y la Fundación Calidad Superior

Cordial saludo,

Me permito remitirle informe final del proyecto de la prestación del servicio de apoyo para desarrollar **DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION Y DESARROLLO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES QUE ESTÁN CATALOGADAS COMO SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022**

Material de trabajo. Para el desarrollo del Diplomado se preparó el siguiente material:

- Presentación sobre las temáticas, normas y demás contenidos del Hacienda Pública, Riesgos en la Contratación Estatal y Planes de mejoramiento, preparada de acuerdo con las expectativas de la **Contraloría General de Santiago de Cali**, actualizada a 2022.

1. **Convocatoria:** Para la realización de la convocatoria se realizaron las siguientes actividades:

 - La **Contraloría General de Santiago de Cali**, realizó convocatoria vía correo electrónico a los sujetos y puntos de control, en la cual se informó del Diplomado, los horarios y la tecnología a utilizar, adicionalmente se compartió información por medio de un grupo de WhatsApp creado para tal fin.

 - Igualmente, la **Contraloría General de Santiago de Cali** realizó la preinscripción por medio de formulario electrónico enviada a los sujetos y puntos de control.

2. **Fechas y tecnología del Diplomado.** El **"DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION Y DESARROLLO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES QUE ESTÁN CATALOGADAS COMO SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI"**, que *estuvo dirigido a los funcionarios y/o entidades que esta catalogadas como sujetos y puntos de control fiscal de la* ***Contraloría General de Santiago deCali***, se llevó a cabo desde el día 26 de octubre hasta el 9 de diciembre de 2022/con una intensidad de 120 horas, de forma virtual mediante una plataforma de conferencias dirigida por un profesional especializado en tecnologías de la comunicación.

CONTENIDO TEMÁTICO DESARROLLADO

MODULO 1. HACIENDA PÚBLICA

CAPACITACIÓN PRESUPUESTO PÚBLICO DE LA HACIENDA PÚBLICA. NUEVOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES. REPORTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDINARIO CUIPO.

Se requiere de procesos efectivos de fortalecimiento de capacidades en materia del adecuado manejo de la Hacienda Pública y su directo relacionamiento con la planeación estratégica de las entidades públicas que contribuya a una gestión orientada a los resultados. Las entidades territoriales deben propender por proveer bienes y servicios públicos a la comunidad, pero debido a la escasez de recursos es necesario priorizar necesidades; asignar de manera eficiente los recursos económicos, coadyuvar en la distribución equitativa del ingreso y la riqueza, en donde dichos entes pueden aplicar la progresividad de impuestos y contribuciones, de conformidad con lo permitido por la ley, para luego redistribuirlos a través de gasto orientado a las personas con más necesidades básicas insatisfechas.

El contenido temático del Diplomado:

MÓDULO: HACIENDA PÚBLICA

ACTIVIDAD	COMPONENTE
- Conceptos de Hacienda	-**Fundamentos legales de la Hacienda Pública en Colombia** -De los Principios del Sistema Presupuestal -Renta -Recursos -Reconocimientos -Requisitos Básicos del Presupuesto Público.
- Del Sistema Presupuestal en Colombia	Su composición, articulación e integralidad con el proceso de planeación estratégica: -Marco fiscal de Mediano Plazo -Plan de Desarrollo -Plan Financiero -Plan Plurianual de Inversiones -Plan Operativo Anual de Inversiones -Presupuesto Público
- De la preparación, presentación, aprobación y liquidación del proyecto de Presupuesto	-Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI - Del Contenido de los Estatutos presupuestales, su actualización y aplicación efectiva. - De la aplicación de los principios presupuestales. - Componentes del presupuesto Preparación de los componentes del Marco Fiscal de Mediano Plazo. -Presentación del proyecto de presupuesto al alcalde - Presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal.

- De la Ejecución Presupuestal	-Disponibilidad Presupuestal -Registro Presupuestal -Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos - De las modificaciones presupuestales -Momentos de la ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos -Ejecución Activa del Ingreso y del Egreso - Del Manejo e importancia del PAC en la programación financiera. -Ejecución Pasiva del Ingreso y del Egreso -Reservas Presupuestales o de Apropiación -Reservas de Caja o Cuentas por Pagar.
-Del Cierre Fiscal	-Resultados Fiscales por Fuentes: Superávit o Déficit Fiscal por fuentes de financiación del Estado. -Resultados Presupuestales: Superávit o Déficit en las ejecuciones presupuestales. -Superávit Técnico -Superávit Rentístico -Superávit o déficit de Tesorería -Recursos del Balance -Cuentas del Déficit Fiscal - Confrontación de los resultados fiscales frente a los saldos reportados en los estados del Tesoro y los Estados Contables. -Adición o incorporación del Resultado Fiscal de una Vigencia (Superávit o Déficit). -Modificaciones Presupuestales
-Taller Cierre Fiscal	- Análisis normatividad Vigente -proceso de validación efectuado por las Contralorías de los resultados fiscales frente a los saldos reportados por tesorería y en los estados contables. -Constitución y financiación de las Reservas de Apropiación. (Excepcionales) -Constitución y financiación de las Reservas de Caja -Establecimiento del Estado de Tesorería -Análisis de los Resultados Fiscales Obtenidos y su correspondencia con los recursos disponibles en tesorería

	-Adición, incorporación de resultados fiscales.
-Vigencias Futuras	-Análisis normatividad vigente. -Concepto legal de vigencias futuras -Momento legal de su solicitud -Instancias legales de aprobación -Diferenciación con Reservas Presupuestales -Diferenciación con operaciones de ingreso -Vigencias futuras Vs Operaciones de Crédito Público -Manejo Presupuestal

NUEVOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES
REPORTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDINARIO CUIPO

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015). A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados. Para la Contraloría General de la República, el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para logar la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La Contraloría General de la República (CGR) expidió en la vigencia 2020 la resolución reglamentaria Nro. 0035 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas". Particularmente estableció el nuevo reporte de información presupuestal ordinario CUIPO a partir de la vigencia 2021 que aplica a entre otras, a las entidades territoriales que manejen fondos o bienes de la Nación. Durante la implementación de dicho reporte, se han evidenciado imprecisiones en la información reportada y deficiencias conceptuales para la construcción de reporte, identificado como necesidad de las entidades territoriales, el fortalecimiento de sus competencias para la preparación del reporte del CUIPO y en la programación de sus presupuestos de acuerdo al CICP - Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal o CCPET Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, al Catálogo de Productos de Inversión del Kit Territorial de Planeación, y demás Catálogos complementarios dispuestos por el Gobierno Nacional. Los asistentes a este Diplomado, tendrán la posibilidad de aclarar las inquietudes respecto al qué y cómo realizar los reportes del CUIPO, además conocer las herramientas para el manejo de la información y aclarar las preguntas frecuentes que se dan durante el proceso de reportes. Además, se brindarán las

claves para la programación del presupuesto con los nuevos clasificadores presupuestales.

MÓDULO DE HACIENDA PÚBLICA ACADÉMICAS	50 HORAS

MODULO 2: CAPACITACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

"A partir del año 2019, con la aprobación del Acto Legislativo 04 y su posterior Decreto Reglamentario 403 del año 2020, el Control Fiscal en Colombia dio un giro revolucionario hacia el mejoramiento continuo y la búsqueda de la Creación de Valor Público a la hora de vigilar los recursos públicos.

Desde la Auditoría General de la República, con la responsabilidad de Certificar a las Contralorías Territoriales, se hace necesario que los entes de control fiscal territorial cada vez sean más expertos a la hora de mejorar la gestión de su ejercicio gerencial.

Ahora el ejercicio de control fiscal constitucional está vigilado y certificado anualmente, por lo tanto, se hace necesario que, de forma preventiva, a toda costa, se eviten los hallazgos administrativos, fiscales y los posibles hallazgos con incidencia disciplinaria y fiscal. De la misma manera, el funcionario debe estar preparado y entrenado para poder elaborar, gestionar y cumplir los planes de mejoramiento, a la hora de hacerle frente a los hallazgos, después de un ejercicio de auditoría.

Este programa, busca que el ente de control y sus funcionarios, adquieran los elementos suficientes para poder abordar los Planes de Mejoramiento y el desafío diario de su seguimiento y cumplimiento."

Con el objeto de contribuir a la generación de capacidades de los funcionarios tanto de la Contraloría General de Santiago de Cali como de las entidades vigiladas, que permita de manera efectiva el fortalecimiento de su gestión fiscal integral, me permito presentar la presente propuesta de capacitación en materia de planes de mejoramiento, que en últimas es el valor agregado de los procesos auditores adelantados por los órganos de control, pues a través de dichos planes se pretende intervenir aquellos cuellos de botella que le generan riesgos en la gestión y que impiden el logro de los resultados programados en la planeación estratégica de las mismas.

La indebida formulación de las acciones correctivas contenidas en los planes de mejoramiento, generan frecuentes incumplimientos de estos con las consecuencias que ello genera frente al órgano de control y ante todo que impiden el cumplimiento del objeto misional de las entidades.

La capacitación está orientada a que los planes de mejoramiento sean el verdadero instrumento que permita la formulación y aplicación de las acciones correctivas que

impacten de manera efectiva la problemática observada a través de los presuntos hallazgos en los procesos auditores. Los planes de mejoramiento no se pueden limitar al cumplimiento de un simple requisito frente a los órganos de control, pues de la efectiva implementación del mismo se pueden evitar futuras responsabilidades como gestores fiscales y ante todo el ajuste a las deficiencias detectadas y que afectan los resultados de los recursos públicos invertidos en la entidad.

Es tal vez uno de los más importantes valores agregados de los procesos auditores que realizan los órganos de control pero que infortunadamente no se les da la importancia requerida ni por parte de los funcionarios que adelantan las auditorias y menos aún por los sujetos de control que lo asimilan al cumplimiento de un simple requisito que se debe realizar para evitar un proceso administrativo sancionatorio.
Coherente con lo expuesto, el artículo 4° de la ley 1416 de 2010 establece que *"Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control"*, en un claro objetivo del legislador de contribuir a la generación de capacidades en los funcionarios tanto de la contraloría como de las entidades vigiladas que permita contribuir a la gerencia pública. Se pretende que las contralorías territoriales adelanten procesos de fortalecimiento de las competencias laborales y profesionales no solo de sus funcionarios sino que ello debe extenderse a los adscritos a las entidades vigiladas para lograr de una parte una mejor gerencia pública en la planeación y ejecución de los recursos públicos por parte de las mismas y adicionalmente poder adelantar procesos auditores modernos que contribuyan al mejoramiento en la implementación de las políticas públicas.
Las acciones correctivas y las oportunidades de mejora son aquellas actividades que pretenden subsanar las causas que dieron origen a los presuntos hallazgos u observaciones y que permite optimizar el desempeño de una dependencia o proceso dentro de una organización.
Un hallazgo refleja una gestión ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente que evidencia el incumplimiento de la normatividad vigente impactando negativamente la solución de las necesidades básicas insatisfechas.
El plan de mejoramiento es el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar la entidad para subsanar los hallazgos conformados por los órganos de control, independientemente de que sean fiscales, disciplinarios, penales o simplemente administrativos o de observaciones de la Revisoría Fiscal.
Un buen plan de mejoramiento no es aquel que contiene una cantidad enorme de acciones correctivas producto de cantidades de hallazgos conformados, sino aquel que mediante la implementación de acciones correctivas estructurales que actúen sobre los procesos propios de la administración pública permitan contribuir al mejoramiento de la gestión fiscal de los mismos controlando los riesgos existentes en la entidad. La formulación de las acciones correctivas debe ser clara y precisa que permita identificar la actividad principal a realizar, dejando marcado el propósito de

esta y las metas específicas a lograr.
Infortunadamente los gestores fiscales por una parte y los órganos de control por la otra, no han logrado otorgar la transcendencia que merecen los Planes de Mejoramiento que se logren implementar adecuada y oportunamente en la entidad, ya que para los primeros se reduce al cumplimiento de un simple requisito de ley para evitar ser sancionados y para los segundos no se adelantan verdaderas auditorias de seguimiento que mida en términos reales la mejora continua lograda en las entidades, lo que sin duda es uno de los principales productos de los órganos de control.

> Auditoria de Gestión y Resultados: Es un examen de la gestión de una institución con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión

La capacitación propuesta realizará especial énfasis a la adecuada evaluación que se debe realizar al cumplimiento de las acciones correctivas que pretenda implementar el sujeto de control como resultado de las observaciones o hallazgos que se conformen en los procesos auditores.

MÓDULO PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICAS **40 HORAS**

MODULO 3: LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional, que, a través de Colombia Compra Eficiente, procedió a "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", **sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este**.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. **En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien, que debe ser recibido a entera satisfacción**; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, principalmente los establecidos en la planeación estratégica de las entidades.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Sesión 1 Los riesgos en la contratación

Introducción y generalidades
Marco constitucional y convencional del riesgo
Marco legal del riesgo
Marco reglamentario del riesgo
El riesgo en la jurisprudencia y en el *soft law*

Sesión 2 La administración de riesgos en la contratación

Contexto del riesgo
Identificación y clasificación de los riesgos
Evaluación y calificación los riesgos
Asignación y tratamiento de los riesgos
Monitoreo de los riesgos
Cobertura de los riesgos

Sesión 3 Tipología de riesgos en la contratación

Riesgos Económicos
Riesgos Sociales o Políticos
Riesgos Operacionales
Riesgos Financieros
Riesgos Regulatorios
Riesgos de la Naturaleza
Riesgos Ambientales
Riesgos Tecnológicos
El riesgo de corrupción

Sesión 4 Gestión del riesgo

Matrices de riesgo

El riesgo en los documentos del proceso contractual
El riesgo en la prevención del daño antijurídico
El riesgo en la ecuación económica del contrato
Audiencia de asignación de riesgos
El riesgo pos-contractual

MÓDULO RIESGOS EN LA CONTRATACION ESTATAL
30 HORAS ACADÉMICAS

4. Conclusiones de la capacitación.

Durante las veinticuatro (24) sesiones del diplomado asistieron 100 funcionarios, en el análisis delas opiniones en encuestas los conferencistas tuvieron una calificación muy destacada por parte de todos los asistentes.
Con la anterior evaluación se evidencia que el diplomado cumplió el propósito y los participantes tanto al conferencista como el evento fueron bien calificados.

5. Se anexa al presente informe:

- Listados de funcionarios de entidad.
- Evaluaciones
- Informe final ***Sobre:*** **"DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION Y DESARROLLO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES QUE ESTÁN CATALOGADAS COMO SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2022" - para los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali",** dondese encuentra el registro del respectivo diplomado, el archivo con los funcionariosque asistieron, los resultados de la encuesta de satisfacción y un archivo con el presente informe.

- Este informe final en su totalidad es enviado en digital al email de la Contraloría General de Santiago de Cali. (Informe técnico, HV de los capacitadores, contenido temático, listados de asistencia, evaluación del diplomado, registros fotográficos).

CALIDAD SUPERIOR

Cordialmente



Wilmer Chaves Tovar
Representante Legal

172

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870920191

(415)7707212489984(8020) 000001487092019 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 8 8 1 2	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 A 3 20

42. Correo electrónico calidadsuperior@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7 6 0 0 1	3 1 0 5 1 9 0 5 7 8	3 1 4 8 2 5 4 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 4 2 1	8 5 5 1	1 9 9 7 0 4 1 5	1 3 1 3	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 11 / 21 : 06: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ JOSE ALEXANDER
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO SIN VALOR COMERCIAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870920191

(415)7707212489984(8020) 000001487092019 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 8 8 1 2	0	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 2 1 1	2 5
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 0 8	2 0 1 7 0 6 3 0
74. Número de notaría	1 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 2 1	2 0 1 7 0 7 2 7
77. No. Matrícula mercantil	8 2 2 - 5 0	8 2 2 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 4 0 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

174

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870920191

(415)7707212489984(8020) 000001487092019 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 8 8 1 2	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 3 4 7 7 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVES	TOVAR	DUPLER	WILMER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 3 6 7 9 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ		JOSE	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

175

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870920191

(415)7707212489984(8020) 000001487092019 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 8 8 1 2	0	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 3 4 7 7 5 0	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVES	TOVAR	DUPLER	WILMER

119. Razón social

Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 6 3 6 7 9 8 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ		JOSE	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 4 4 7 8 4 8 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TOBAR	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
3 1	1 0 1 0 7 0 9 8	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CARDONA	ELIAS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 9 8 9 4 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	OSORIO	MARIA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 3 0	

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO GENERADO EN SIIF NACION

176

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870920191

(415)7707212489984(8020) 000001487092019 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 8 8 1 2	0	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
e del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 B 1 37 A 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 3 0 0 5 3 5 3 9 1 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

177

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 05/12/2022 01:35:10 pm

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CALIDAD SUPERIOR
Nit.:	805008812-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	822-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de abril de 1997
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 24 A # 3 - 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	calidadsuperior@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3050079
Teléfono comercial 2:	3105190579
Teléfono comercial 3:	3507871045

Dirección para notificación judicial:	KR 24 A # 3 - 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	calidadsuperior@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3050079
Teléfono para notificación 2:	3105190579
Teléfono para notificación 3:	3507871045

La persona jurídica FUNDACION CALIDAD SUPERIOR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1211 del 08 de abril de 1997 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 1997 con el No. 960 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La organización tendrá como objeto:

1- Estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-Valle del Cauca y Colombia, con el fin d presentar propuestas de solución. 2- Desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como fundaciones, asociaciones, fundación nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general. 3- Capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo oit., realizada en ginebra (suiza) en 1989, reivindicar social culturalmente, la población negra, afro descendiente, palenquera, raizal o room, decreto 3770 septiembre de 2008 y las demás normas vigentes. Participación activa en asistencia y contingencia en el marco de la ley 523 de 2012 abril 24.

Desarrollo del objeto social.

La fundación tiene como fin el desarrollo personal, familiar, social, político, económico, cultural académico y comercial de las comunidades y habitantes a los que

enfoca sus programas, aportando a la construcción de lo público. Garantizando la salud, la educación y el saneamiento básicos en todas sus manifestaciones. Desarrollará campañas de investigación en temas sociales, científicos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida creando capital social mediante su participación en redes y espacios de concertación interinstitucionales e intersectoriales, coadyudando con entidades públicas, privadas o mixtas a encontrar luciones integrales al apoyo en la operación y administración de planes, programas o proyectos enfocados a la sociedad en general, la capacitación, promoción, consultoría y asesoría en las áreas de administración publica en los procesos financieros y la hacienda pública como también en énfasis en la salud ocupacional, riesgos laborales y profesionales; propenderá en la difusión de la cultura, el arte, el patrimonio cultural y natural de la región, con intervenciones que apunten a mejorar las condiciones actuales de la población a nivel nacional e internacional.

De las actividades: para desarrollar su objeto social y alcanzar sus fines, la fundación.

1. Podrá contratar subcontratar, asociarse, fusionarse con otras entidades, hacer convenios o contratos con empresas del sector público, privado o mixto.
2. Asesoría, desarrollo y capacitación en planes proyectos y programas de salud a entes territoriales, instituciones prestadoras de salud y en general instituciones que desarrollen actividades en salud.
3. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
4. Divulgar, promover y apoyar proyectos culturales, artísticos, sociales, saludables, educativos, recreativos. Así como aquellos que pretendan rescatar oficios corporales, manuales y artesanales.
Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes, ciudadanos.
6. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral.
7. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades e intereses de la comunidad en situación de discapacidad.
8. Ofrecer y propiciar formación y/o educación la comunidad en situación de discapacidad.
9. Capacitación y educación continúa con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica a la población en condición de discapacidad.
10. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.
11. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que faciliten su normal desarrollo.
12. Tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
13. Establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.
14. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada, dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional.
16. Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento especializado en el área financiera y de la hacienda pública y control fiscal de las entidades públicas y en general a empresas de cualquier índole del país el extranjero.
17. Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.
18. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.
19. Enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres indígenas, afro descendiente, en toda Latinoamérica.
20. Impulsar la educación a distancia, y educación virtual.
21. Realizará actividades y 7 programas de prevención y promoción de la salud y que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social realizando campañas de educación sexual, prevención en el consumo de sicoactivos, alcohol, tabaquismo y cualquier sustancia que alteres su normal desarrollo.
22. Evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas 'de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables.
23. Asesoramientos continúo para el establecimiento y consolidación de toda clase de organizaciones legales.
24. Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.
25. Propiciar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
26. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.
27. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios alternativos de información.
28. Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil, y preparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.
29. Planeación coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.
30. Diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal, dptal, nacional e internacional. Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaria de planeación municipal.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31. Asesoría y ejecución directa o por contrato para la construcción, adecuación, conservación, adición, o mejoras de vías, puentes, parques; zonas verdes y edificios municipales.
32. Coordinaciones de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.
33. Realizaciones de reparcheos, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueductos y cantarillado. Realización de construcciones metálicas, estructuras y techos.
34. Realizacion de señalizaciones.
35. Desempeñar acciones sociales para el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores, solidarios de la comunidad.
36. Contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general, para el desarrollo de la infraestructura del área rural, urbana y ecos turísticos, zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y marítimo, plantas procesadoras y unidades productivas.
37. Publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de Colombia con el objetivo de promulgar, dar a conocer información de avances tecnológicos, campañas de expectativas, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizara herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.
38. Actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de evos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
39. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad.
40. Prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial y promoción científica y tecnológica.
41. Realización de seminarios, y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
42. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresa de base tecnológica importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eloica, Etc),.
43. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
44. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos totales o parciales encaminados a desarrollar actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de: ejecución de obras civiles y de infraestructura, manejo de residuos sólidos, mantenimientos y adecuaciones de bienes mueble e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras.
45. Instalación, venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de

ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado.
46. Fortalecer los programas para desarrollar efectivamente la conectividad con el tratado de libre comercio.
47. Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según sea el caso.
48. Promover desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales, de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscado el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero como también la protección y ayuda a las personas involucradas en el conflicto armado. Desplazamiento y demás acciones conexas que conduce a la vulnerabilidad.
49. Limpiezas de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lectura de medidores de energía y agua y actividades conexas.
50. Fundamento de telecomunicaciones, distribución e interpretación de planos, tecnología de cables, empalmes, tecnología de redes y áreas y canalizadas, pruebas de identificación de áreas con pruebas de medición, instalaciones y reparaciones de líneas, redes para citofonía, redes de cableado estructurado, redes de fibra óptica.
51. Arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.
52. Suministro de personal para el barrido manual, recolección, motoristas, reciclaje conserjes, mecánicos automotrices, lavados. Desinfección, y fumigación de unidade básicas de almacenamiento y otras labores conexas.
53. Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales como acueducto, alcantarillado, diseños y construcciones de jardines y otras actividades conexas.
54. Crear, estimular, impulsar, fortalecer, programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a las personas sus derechos en educación, salud, deporte, calamidad doméstica, labor y demás derechos inherentes al ser humano.
55. Crear microempresas fami-empresas, entidades de economía solidaria tanto de servicios como de producción en todas las áreas.
56. Organizar y apoyar logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios y personal humanos para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas.
57. Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales y extranjeros.
58. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.
59. Crear e incentivar a los grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, adultos, mujeres cabeza de familia, y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permiten un buen desarrollo del objeto social.
61. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de la comunidad.
62. Generar y apoyar en todos los aspectos las actividades artísticas, musicales, teatrales, culturales, deportivas recreativas y conexas para los afiliados.
. Construcción de programas de vivienda y todas las actividades conexas.
64. Suministrar dotación de elementos deportivos recreativos y culturales.
65. Prestar el servicio de conserjes y personal calificado y operarios en general que se necesite en todas las actividades productivas y conexas como también prestar los servicios a la población en las diferentes áreas de la modistería, confección, zapatería, ebanisterías, y otras actividades conexas tanto en producción como distribución.
66. Instalación reparación y mantenimiento de computadores, instalación de redes para los mismos.
67. Creación de boticas comunitarias naturistas y todas las conexas.
68. La consecución de empleos con diferentes empresas mediante convenios.
69. Prestación de servicios sociales para la comunidad en general.
70. Prestación de servicios en manejo de nómina y servicios de empleos temporales en todas las áreas.
71. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
72. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargadas de estudios sociales, económicas y políticas, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales y todas las actividades conexas.
73. Implementar, diseñar, y establecer programas de capacitación en derechos humanos, recho internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa y todo lo relacionado con el posconflicto.
74. Ofrecer y facilitar formación y capacitación charlas y diplomados en todas las áreas del conocimiento.
75. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación ejecución administración y evaluaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, social educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar en esta clase de organizaciones entre otras: A) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicio de salud. B) crear un espacio sano, creativo y crítico, que promuevan la comunidad, la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la, salud y el fortalecimiento de municipios saludables. C) desarrollar actividades en el campo de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad. D) invertir en capital social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz. E) promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a los estilos de vida saludable. F) establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar las calidades de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de lucha contra la pobreza, la inequidad y exclusión social.
76. Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas

ambientales, ecológico y agrícola, desarrollo de obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo de áreas como el medio ambiente del sector agropecuario, industrial transfiriendo y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos, y productos varios que faciliten la generación de empleo.
77. La entidad prestará servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico social de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen campañas que beneficien en lo ambiental, saneamiento básico y socialmente a los sectores más necesitados.
78. La entidad desarrollará actividades de inversión y desarrollo comunitario como: Acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, contribución y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, yacería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias.
79. Trabajaremos por la protección del medio ambiente con actividades como: reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte y creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos, lagunas, y madre viajes, con este fin realizará y programará eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles y manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud además de la promoción de eventos capacitaciones y jornadas de salud. Se brindará apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad.
80. Se trabajará en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de la personas a través de talleres, capacitación y formación.
81. Se trabajará en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud, la entidad incrementará mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial asociativo y de unidad con todos los miembros de la entidad con asociados y afiliados con otras entidades de igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad, divulgar y promover toda clase de normativa que permita el desarrollo armónico integral del objeto de la entidad y participar en los espacios dónde esta se desarrolle.
82. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.
83. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
84. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estudios sociales, económicos, política comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas.
85. Capacitación y educación continúa con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica.
86. Fortalecimiento de la docencia e investigación y proyección social de las comunidades. Promoción y programación de eventos culturales, artísticos, grupos musicales de danza, bailadores y comparsas.
87. Producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas.
88. Presentaciones culturales con animadora, coordinadores y personal de logística para toda clase de eventos.
89. Suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos y culturales.
90. Implementar y ejecutar programas y campañas en todo lo relacionado a la salud sexual y reproductiva.
91. Realización y elaboración de dotación, vestuarios, uniformes y utensilios propios de las diferentes industrias, instituciones educativas y entidades.
92. La fundación para cumplir con sus objetivos puede adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos a título prendario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables. Aceptar o ceder crédito o nuevas obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir o comprometer algún beneficio en general, celebrar toda clase o especie de actos, o contratos autorizados por la ley que guarden relación con los propósitos que la inspiran.
93. Llevar acabo la estrategia o la ejecución de planes programas o proyectos para la resolución del conflicto.
. Ejecutar o dirigir planes programas o proyecto que, tengan como misión y objetivos el postconflicto y la contribución a una paz estable y duradera.
95. Realizar interventorías de obras de infraestructura, mobiliario, intervención social, proyectos culturales, y de resolución de conflicto.
96. Capacitación, promoción, consultoría y asesoría en salud ocupacional, riesgos laborales y profesionales.

La fundación, para cumplir con sus objetivos, puede adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos a título prendario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables. Aceptar o ceder créditos o nuevas obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir y comprometer algún beneficio en general, celebrar toda clase o especie de actos o contratos autorizados por la ley que guarden relación con los propósitos que la inspiran.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo.- El director ejecutivo es el representante legal de la fundación y es elegido por el consejo directivo para periodos de 02 años.

Parágrafo: El director ejecutivo suplente es el representante legal suplente y tendr los mismos derechos, obligaciones, responsabilidades en las ausencias temporales o permanentes del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del consejo directivo las siguientes, entre otras:
Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20000 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

Son funciones del Director Ejecutivo:

o Actuar como representante legal de la fundación.
o Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones del consejo directivo y actos sociales de la fundación. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
o establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
o Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero asignado por el consej directivo de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
o Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del consejo directivo, resoluciones o demás documentos.
o Presentar al consejo directivo de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
o Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones del consejo directivo, y los principios de la fundación.
o Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
o Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
o Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de cuatro mil quinientos millones de pesos mcte ($4.500.000.000), necesita de autorización previa del consejo directivo.
o Colocar a consideración y aprobación de la consejo directivo y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
o Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la consejo directivo en la formulación y presentación de los proyectos.
o Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 21 de mayo de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 1611 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	JOSE ALEXANDER SANCHEZ	C.C.16367981

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 26 del 18 de enero de 2019, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2019 con el No. 378 del Libro I

Por Acta No. 31 del 21 de mayo de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 1612 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750
JOSE ALEXANDER SANCHEZ	C.C.16367981
KEVIN PEÑAFIEL CADENA	C.C.1144199381
LUCAS QUIROGA VANEGAS	C.C.14973070
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ OSORIO	C.C.38989423

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 18 de julio de 2019, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019 con el No. 2183 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN	C.C.16486587 T.P.58798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 17/12/1999 de Consejo Directivo	4816 de 24/12/1999 Libro I
ACT 20 del 29/07/2014 de Asamblea General De Asociados	1986 de 08/08/2014 Libro I
ACT 021 del 09/09/2014 de Consejo Directivo	2294 de 11/09/2014 Libro I
ACT 022 del 15/04/2016 de Consejo Directivo	2176 de 17/08/2016 Libro I
ACT 023 del 23/09/2016 de Consejo Directivo	3361 de 30/12/2016 Libro I
ACT 24 del 19/04/2017 de Consejo Directivo	6418 de 02/05/2017 Libro I
ACT 025 del 30/06/2017 de Consejo Directivo	7296 de 27/07/2017 Libro I
ACT 26 del 18/01/2019 de Consejo Directivo	377 de 01/03/2019 Libro I
ACT 28 del 18/07/2019 de Consejo Directivo	2182 de 25/07/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8553

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10.994.345.450

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Recibo No. 8761918, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822VTZARW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los 05 días del mes de diciembre del año 2022 hora: 01:35:10

Ana M. Lengua B.

167

FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ***Luis Jaime Martínez bazan*** identificado con **C.C 16.486.587**, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **FUNDACION CALIDAD SUPERIOR** identificada con Nit 805.008.812-0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali y, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, ***certifico bajo la gravedad de juramento*** que la FUNDACION se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación.

Por tanto, declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y servicio de Aprendizaje SENA. del mes de Diciembre

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

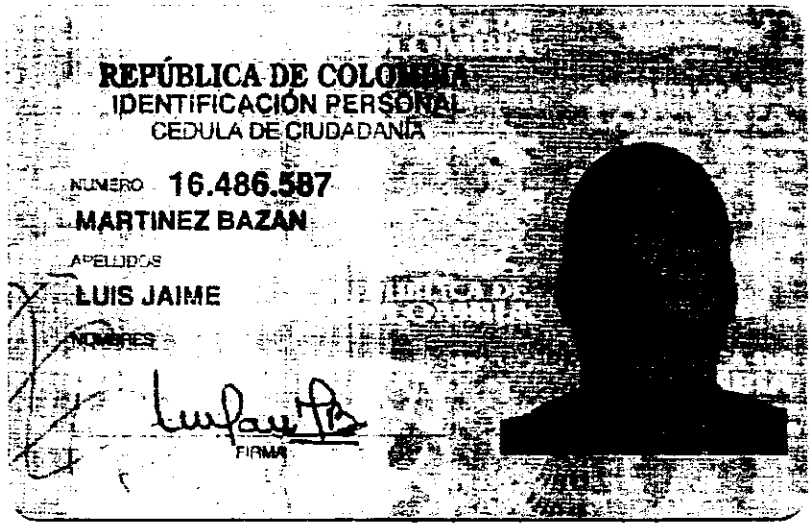
Dada a los (06) días del mes de Diciembre de 2022.

Atentamente

LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN
C.C 16.486.587 de BUENAVENTURA
Contador Público TP – 58798- T

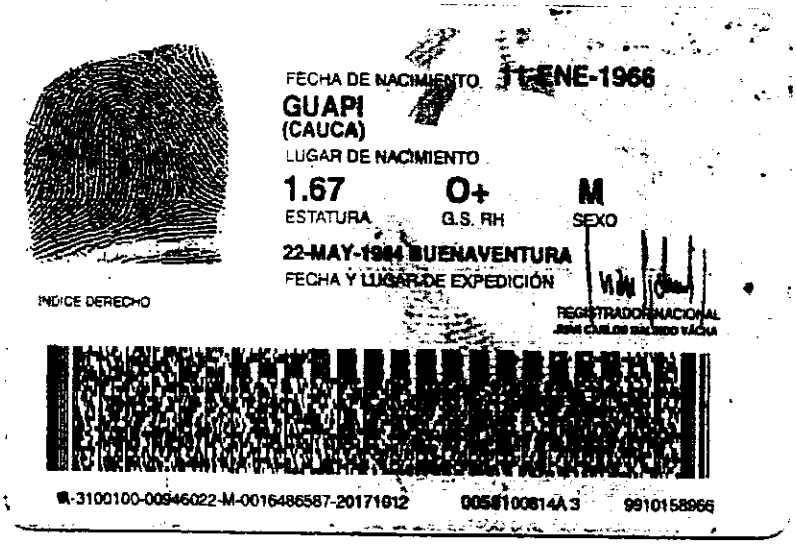
Car. 24 B oeste # 2 -49
Teléfono: 6534957-8902163-3148254308
E-mail. calidadsuperior@gmail.com

170



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 16.486.587
MARTINEZ BAZAN
APELLIDOS
LUIS JAIME
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1966
GUAPI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-MAY-1984 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100100-00946022-M-0016486587-20171012 0058100814A 3 9910158966

168



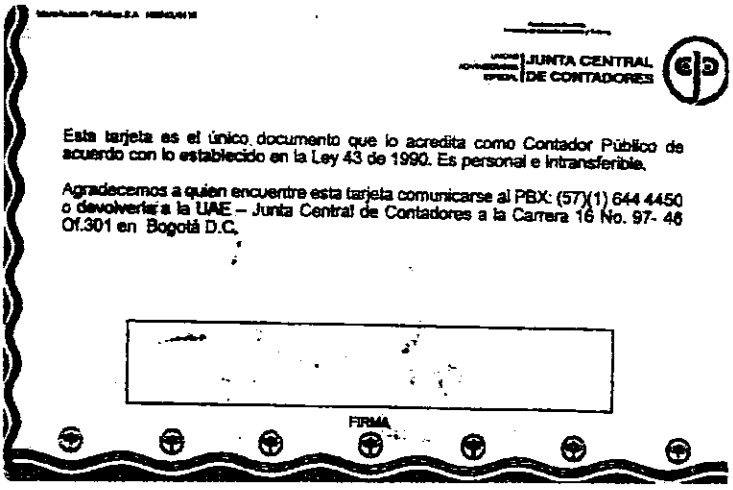
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

58798-T

LUIS JAIME
MARTINEZ BAZAN
C.C. 19429587
RES. INSCRIPCION 75 DEL 04/06/1998
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256404 67234



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

169

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 2 1 5 5 7 0 6 B B 6 1 A 8 8 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16486587 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 58798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **FUNDACION CALIDAD SUPERIOR** i dentificada con el número de documento **8050088120** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 21 de noviembre de 2013 con la Cuenta de Ahorros 023-829484 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **FUNDACION CALIDAD SUPERIOR** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **07 de diciembre de 2022.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

BIENVENIDO AL GENERADOR DE ARCHIVOS

Banco AV Villas | Grupo AVAL

DATOS CLIENTE ORIGEN

Fecha de la Transmisión			V.34
Año	2022	Transacción / Prenotificación / Asociación	TRANSACCION
Mes	Diciembre	Plaza Origen	CALI
Día	28	Tipo Transacción	PAGO PROVEEDORES
Nombre Empresa	CONTRALORIA	Tipo Producto Origen	AHORROS
Tipo de Identificación Empresa	NIT	Número Producto Origen	165001652
Número de Identificación Empresa	800217831		
Total Transacción	99046217,00		
Número de Transacciones	1,00		

DATOS CLIENTES DESTINO

Nombre del Beneficiario	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Tipo de Cuenta	Número Cuenta	Valor a Pagar	Nombre Entidad
FUND CALIDAD S	NIT	805008812	AHORROS	023829484	99046217,00	BANCO DE OCCIDENTE

JORGE RUIZ CORREA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/12/28 09:06
Transacciones
> Autorizaciones

Autorización de Transacciones

Resultado

Transacciones Carga Archivos

Pagos a Terceros

✓ La siguiente transacción ha sido autorizada exitosamente.

Nombre Archivo	**F CALIDAD SUPER**
Tipo de Archivo	**Pagos a Terceros**
Fecha Envío	**2022/12/28**
Valor	**$99,046,217.00**
Nombre Usuario Creador	**raul rodriguez villarraga**
No. Operación	**3555141**

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.

*** La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco**